

**CIRCULAR EXTERNA No 31 DE 2026****16/ABRIL/2026****BOGOTÁ D.C.**

## **Línea de Enfoque Asociativo para el Restablecimiento Productivo Agropecuario y Rural**

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS  
**ASUNTO:** Línea de Enfoque Asociativo para el Restablecimiento Productivo Agropecuario y Rural

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2026 y la Resolución N°02 de 2026 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, así como Fe de Erratas a la mencionada Resolución emitida por la Secretaria Técnica de la CNCA, publicada en el Diario Oficial No. 53.460 del 15 de abril de 2026 por medio de la presente Circular se informa la apertura de la Línea de Enfoque Asociativo para el Restablecimiento Productivo Agropecuario y Rural que hace parte del Programa Especial para el Restablecimiento Productivo - PECP.

Las características, componentes y condiciones de acceso, así como los proyectos objeto de financiación, se describen en el Capítulo Tercero del Título Décimo del Manual de Servicios.

Sus aspectos principales se resumen a continuación:

- ❖ **Beneficiarios:** los usuarios especiales del Enfoques Asociativos:
  - Asociaciones campesinas y Agropecuarias
  - Organizaciones Agricultura Campesina Familiar étnica y Comunitaria
  - Cooperativas
  - Asociaciones que han sido apoyadas por alguna entidad del orden nacional
  
- ❖ **Componente:** cuenta con cuatro (4) componentes:
  - Subsidio a la tasa de interés del beneficiario
  - Incentivo de Recuperación productiva

- Garantía del Fondo Agropecuario de Garantías para el Restablecimiento Productivo FAG-RP
- Incentivo a la prima del seguro agropecuario ISARP, más asistencia técnica.
- ❖ **Zona de Cobertura:** proyectos que se pretendan desarrollar en uno o varios de los 158 municipios afectados, que se relacionan en el listado adjunto a la presente circular.
- ❖ **Vigencia:** Aplica para las operaciones de crédito de redescuento registradas en FINAGRO a partir del **22 de abril de 2026**. Las solicitudes que sean presentadas para el acceso a esta línea se recibirán en orden de registro ante FINAGRO o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO, en el vínculo [www.finagro.com.co/estadisticas](http://www.finagro.com.co/estadisticas), se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales.

Se adjunta a la presente Circular, el Título Décimo del Manual de Servicios.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento, la Dirección de Fondeo y Redescuento y la Dirección de Canales de FINAGRO.

Cordial saludo,

**Jimena Ruiz Velásquez**  
Vicepresidenta Jurídica  
FINAGRO

Proyecto: Gloria P. Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica - Yeffer Velosa Prof Dirección de Garantías  
Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz Vicepresidenta Jurídica - Rolando Monroy Ortigón- Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento/ Edwin Sanchez Director de Garantías  
Comité Directivo